

RESOLUCIÓN N°: 1276/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Sistemas de Información, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012

Carrera N° 30.033/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Sistemas de Información, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Sistemas de Información, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 261/04, que aprueba la creación de la Maestría, y aprueba su estructura curricular y contenidos mínimos; la Res. de Consejo Directivo (CD) N° 144/04, que aprueba el Reglamento de la carrera; la Res. CD N° 14/05, que designa al Director de la carrera; la Ord. CS N° 291/98, que aprueba la normativa de posgrado de la Institución; y la Ord. CS N° 261/95, que crea un Sistema de Becas de posgrado. En respuesta al informe de evaluación la institución adjunta la Res. CD N° 14/11, que designa a los miembros del Comité Académico; la Res. CD N° 06/11, que designa al Coordinador Académico; la Res. CD N° 07/11, que

designa a la Coordinadora Administrativa; y la Res. CD N° 31/11 que modifica el Reglamento de la Maestría. Con posterioridad a esta instancia la institución adjuntó la Res. CD N° 191/11 que aprueba la distribución de horas de clases y tutorías para cada una de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Coordinador Administrativo y un Comité Académico.

El Director tiene título de Licenciado en Matemática, expedido por la Universidad Nacional del Sur, y títulos de Master of Science in Computer Science y Doctor of Science, expedidos por la Washington University (Estados Unidos de América). Reside en la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 7 tesis de posgrado y 4 tesinas y trabajos finales en los últimos 5 años y dirige actualmente 4 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 1. Su producción científica comprende la publicación de 11 artículos en revistas con arbitraje, en los últimos 5 años. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por Res. Consejo Superior N° 261. Establece que la duración de la carrera es de seis semestres, con un total de 818 horas obligatorias. Las horas obligatorias abarcan 598 horas de cursos y 220 horas de tutorías. Además se estima que el maestrando destina al desarrollo de la tesis otras 250 horas. Previo al cursado de la carrera, existen módulos nivelatorios, que abarcan 296 horas, a realizar sólo por aquellos aspirantes cuya formación lo requiera. Además, la Res. CD N° 191/11 establece la distribución entre horas destinadas a clases y tutorías para cada actividad curricular.

Para el ingreso a la carrera se exige que el postulante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario, de una carrera de al menos 4 años de duración. Debe corresponder a cualquier especialidad relacionada con las áreas de conocimiento abordadas por este posgrado. La evaluación, selección y aceptación de cada aspirante es efectuada por el Comité Académico de la carrera. Éste según la formación previa del postulante puede establecer como requisito adicional para el ingreso la aprobación de determinados módulos de nivelación, previstos a tal fin.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para su presentación es de 30 meses. Se adjunta a la respuesta de la Institución la Res. CD N° 31/11, que modifica al Reglamento de la carrera, estableciendo la obligatoriedad de conformar los jurados de tesis con al menos un integrante ajeno a la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2008, han sido 58. No existen becas exclusivas otorgadas por la carrera, pero sí brindadas por la Universidad, para que los docentes de la Institución realicen carreras de posgrado. Desde el año 2005 la carrera ha tenido un graduado. En la respuesta se aclara que existen otros 11 maestrandos que tienen aprobado su plan de tesis, de los cuales al momento de la respuesta se esperaba la defensa para el segundo semestre del año 2011, y las los restantes cursantes para el año siguiente. Se anexan: 1 tesis completa, 11 planes de tesis y 12 fichas de tesis.

En respuesta se actualizó la información sobre el cuerpo académico de la carrera. Está conformado por 15 integrantes estables. De ellos, 5 poseen título máximo de doctor, 5 título de magíster, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Computación, Ingeniería, Ciencias tecnológicas y Educación. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado y 8 han dirigido tesinas y trabajos finales; 9 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación; 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 3 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el área privada como pública.

El fondo bibliográfico consta de 1500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. En la respuesta se informa que el posgrado cuenta con los servicios habilitados para la Facultad, que permiten acceder a revistas electrónicas.

La carrera cuenta con recursos informáticos, disponibles para el uso de los docentes y estudiantes de todas las carreras (3 gabinetes de informática).

En respuesta al informe de evaluación se informan 8 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito de la carrera. De las actividades de investigación, 3 están vigentes, en 6 se informa la participación de docentes y en 4 la de alumnos. De las actividades de transferencia, ninguna está vigente y en 1 se informa participación de docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de esta Maestría, consistente en el dictado de la carrera de grado de Licenciatura en Sistemas.

Estructura de gobierno

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que la distribución de las funciones de sus integrantes. El Director de la carrera cuenta con los antecedentes académicos y de investigación que avalan su idoneidad para el cargo. Si bien no reside en la localidad, en la respuesta al informe de evaluación, se explica que ello se halla compensado por el hecho de que tanto el Coordinador Académico, como el Administrativo y los integrantes del Comité Académico son locales. La designación del actual Director se fundamenta en su trayectoria, y en el hecho de que la disciplina representa un área de vacancia geográfica. El Director pertenece a la Universidad Nacional del Sur, la cual cuenta con importante trayectoria en el dictado de posgrados acreditados en la disciplina. Esa Institución se encuentra vinculada con la UNER mediante un convenio de colaboración académica. Observando que se trata de un área de vacancia, es acertada la designación de un Director con estos antecedentes, quien puede cumplir con sus funciones, mediante visitas periódicas programadas a la ciudad de Concordia, contando además con el uso de medios tecnológicos de comunicación y el apoyo de los restantes miembros de la estructura de gobierno, que residen en la localidad.

Los actuales miembros del Comité Académico, cuya designación se adjuntó a la respuesta, reúnen las condiciones y perfiles necesarios para sus funciones. También la Coordinadora Administrativa de la carrera, y el Coordinador Académico, cuentan con los antecedentes requeridos para un idóneo desempeño de sus respectivos cargos.

Normativa y convenios

La normativa es eficiente para regular el funcionamiento del posgrado. Al responder al informe de evaluación, la Institución ha modificado al Reglamento de la Maestría (mediante la Res. CD N° 31/11), incluyendo en él los requisitos que deben reunir los integrantes del Comité Académico para su designación, los cuales son adecuados.

Por otro lado, la institución informa que la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FCAD), en Concordia, y el departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur (DCIC), en Bahía Blanca, celebraron un convenio de asistencia para el desarrollo de la investigación y del dictado de posgrados. Ambas unidades académicas han colaborado de manera efectiva desde el desarrollo del proyecto obtenido en el Programa FOMECEC por la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER, cuyos fondos permitieron becar a 5 estudiantes para completar su formación de maestría en la Universidad Nacional del Sur. De estos becarios, 4 se graduaron y 3 son docentes en la UNER. Es recomendable propiciar mayores impactos en el futuro.

Plan de estudios

En la Res. CD N° 32/11 que aprueba al nuevo plan (elevada al Consejo Superior), presentado junto a la respuesta, se explicitan apropiadamente las horas dedicadas al dictado de clases presenciales y las que corresponden a las horas de tutorías. Esta estructura curricular es adecuada.

Los programas de las asignaturas consignan contenidos analíticos pertinentes a este posgrado. La bibliografía descrita en ellos es suficiente y está actualizada, en la mayoría de los casos. En respuesta al informe de evaluación se presenta un cuadro indicando de qué manera los programas cubren los contenidos mínimos del plan de estudios aprobado. Asimismo, se actualizó el formulario de la presentación por carrera, corrigiendo omisiones. Los programas de las asignaturas se han presentado correctamente estandarizados, consignando objetivos y otros datos, y se incluye también la programación de Seminario de Tesis. Tanto los contenidos teóricos como prácticos son adecuados.

Actividades de formación práctica

Las prácticas programadas son apropiadas.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión aseguran un adecuado perfil de ingresantes, acorde a un nivel de dictado propio de este posgrado, y al título a otorgar. En particular, es adecuada la posibilidad establecida en la normativa, de solicitar eventualmente la aprobación de una nivelación previa por parte del aspirante, si a criterio del Comité Académico resulta necesario.

Cuerpo Académico

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico, son en general apropiados para el desempeño de las tareas que se les han asignado.

En la respuesta la institución explica que a medida que los docentes locales de la unidad académica van adquiriendo la experiencia necesaria (en investigación y dirección de tesis), se van incorporando al plantel de la carrera. Por ello, para fortalecer el desarrollo de los recursos humanos locales, se decidió recurrir a la amplia experiencia del dictado de posgrados acreditados en la temática, que posee la Universidad Nacional del Sur. La UNER se encuentra vinculada a ella mediante un convenio de asistencia y colaboración académica. El objetivo de este intercambio académico es formar allí posgraduados que residen en la localidad, para expandir el desarrollo de la investigación en la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER. La Facultad cuenta con 4 docentes locales que se han obtenido en esa Institución el título de Magíster en el área específica de la carrera, los cuales están en condiciones de formar parte en el plantel docente de la Maestría. Tres de ellos participaron en los módulos de nivelación. Se actualizaron las fichas docentes, consignando sus antecedentes en dirección de tesis de posgrado. Si bien una cantidad importante de profesores estables aún residen en la fuera de la localidad, por tratarse de un área de vacancia a nivel geográfico, es aceptable que en los inicios cumplan sus actividades mediante visitas periódicas programadas, complementadas por el uso de medios tecnológicos de comunicación y el apoyo de los docentes y coordinadores locales. Es adecuado el objetivo de ir formando gradualmente un plantel docente totalmente local, con el respaldo del cuerpo académico de otras instituciones de más antigua trayectoria de posgrado en la temática.

Alumnos

Respecto a los ingresantes, la carrera registró 53 ingresos en el año 2005, 3 en 2006 y 2 en 2008, los cuales son considerados como la primera cohorte con un total de 58 estudiantes. Se registra un único egreso en el año 2009, por parte de un estudiante que ingresó en el año 2005. Se evidencia un elevado porcentaje de deserción y desgranamiento. La mayor parte de los ingresantes posee títulos afines al área de Informática y reside en la provincia de Entre Ríos (existiendo algunos pocos provenientes de otras provincias, e inclusive del Uruguay). La

mayoría de ellos registra una alta dedicación horaria a sus ocupaciones profesionales habituales. La carrera no posee un sistema de becas propio, pero los ingresantes pueden aspirar a becas de posgrado de la Universidad. En respuesta al informe de evaluación, se informa la adopción de una serie de medidas para remediar la deserción y el desgranamiento, tales como la incorporación de maestrandos en proyectos de investigación para facilitar el desarrollo de sus tesis; y la modificación de la estructura de gestión, para solucionar las carencias en el acompañamiento académico y administrativo de los maestrandos. También se ha previsto gestionar el otorgamiento de becas de la Universidad, a cursantes que son docentes de la Institución y están en condiciones de acceder a ellas. Estas acciones son pertinentes para la mejora en la evolución de las cohortes.

Infraestructura

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Existen aulas suficientes y con equipamiento adecuado para el dictado de las obligaciones curriculares de la Maestría. Existe acceso inalámbrico a Internet en las aulas, lo cual beneficia a docentes y profesores. La carrera también dispondrá de 5 aulas en un nuevo sector, especialmente destinado a posgrado, a las cuales sólo resta equipar con mobiliario y recursos tecnológicos.

Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes para la carrera.

Biblioteca

En relación a la Biblioteca, si bien aún se observa la falta de disponibilidad de alguna bibliografía específica, cuya adquisición sería recomendable, en la respuesta se informa que se puede acceder a diversas publicaciones mediante la Biblioteca Electrónica de la SECyT.

Equipamiento informático

La carrera cuenta con 3 gabinetes informáticos, los cuales son adecuados y suficientes. Son compartidos con otras carreras de la unidad académica, sin inconvenientes, dado a que las actividades de posgrado poseen prioridad sobre las de grado para la Institución, y por el horario de dictado de esta Maestría, que no se superpone con el de las carreras de grado. Los equipos poseen una antigüedad promedio de 4 años, y disponen de conexión inalámbrica a Internet, con acceso controlado por parte del área de cómputos de la Facultad. Los gabinetes

también cuentan con cañón, pantalla y pizarra. El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final es acorde al posgrado. En la respuesta se presentó una modificación de la normativa, que asegura la constitución de los jurados de tesis con la presencia de al menos un integrante ajeno a la Universidad. De este modo se cumple con lo requerido por la resolución Ministerial de estándares.

Existe un único trabajo final de Maestría, correspondiente al único egresado de la carrera, cuya calidad es adecuada. En la respuesta se informó que otras 11 tesis se encontraban avanzadas, previéndose su conclusión para el año 2011.

Actividades de investigación y transferencia

Las actividades de investigación que se informan en el ámbito institucional están vinculadas en algunos casos sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera y la participación de los maestrandos en ellas es mínima. En la respuesta se comunica que 2 maestrandos se han incorporado a proyectos de investigación (se adjuntan las Res. CS N° 233/09 y Res. CD N° 256/10 que aprueban dichos proyectos).

Las actividades de transferencia también son escasas y presentan un reducido impacto en el proceso de formación de los posgraduados. Se han presentado 2 convenios relacionados con ellas, en el primero estuvo vigente hasta el año 2009, pero no informa la participación de alumnos ni docentes de la Maestría. El segundo está vigente y cuenta con la participación de un estudiante y de 2 docentes de la carrera. Sin embargo, no es posible apreciar su pertinencia temática, resultados concretos e impacto en la carrera.

Mecanismos de revisión y supervisión

No existen mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente.

En cuanto al seguimiento de maestrandos, en la respuesta se comunica la modificación de la estructura de gestión, para mejorar el acompañamiento académico y administrativo de los cursantes. De este modo se busca generar espacios de seguimiento, orientación y elaboración de la tesis, a través de la designación de especialistas en áreas de metodología de la investigación, redacción científica y otros, para aquellos alumnos que no han aprobado aun

su plan de tesis. Estas acciones tienden a subsanar las carencias en el seguimiento y la orientación de los maestrandos.

Tasa de graduación

En relación a la tasa de graduación, en la respuesta se comunican las acciones efectuadas para remediar la situación, incorporando los maestrandos en proyectos de investigación, brindando así un marco de trabajo para sus tesis; se ha modificado la estructura de gestión para mejorar el seguimiento de los alumnos; y se otorgarán becas. Al momento de la respuesta no se detectan cambios en la tasa de graduación, aunque se comunica la próxima conclusión de 11 tesis y la ejecución de acciones tendientes a la orientación y seguimiento de los tesistas.

Autoevaluación

La autoevaluación efectuada inicialmente no había identificado algunas debilidades señaladas en esta evaluación. En la respuesta la unidad académica ha presentado un nuevo autodiagnóstico y plan de mejoras, que si bien no es suficiente para todas las objeciones, contiene objetivos acertados.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Sistemas de Información, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente el acervo bibliográfico específico.
- Se fortalezcan los mecanismos de orientación de alumnos, y se cree un mecanismo para la supervisión del desempeño docente y para el seguimiento de graduados.
- Se incrementen las actividades de investigación y de transferencia, fomentando más participación de estudiantes y docentes de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276 - CONEAU – 12